

Localidad	Ayuntamiento	Número de vacantes y categoría de la localidad
<i>Provincia de Santander</i>		
Santaner	Santaner	Dos vacantes, B).
Torrelavega	Torrelavega	Una vacante, C).
<i>Provincia de Valladolid</i>		
Medina del C. ...	Medina del C. ...	Una vacante, C).
Valladolid	Valladolid	Dos vacantes, A).
<i>Provincia de Vizcaya</i>		
Bermeo	Bermeo	Una vacante, C).
Bilbao	Bilbao	Tres vacantes, B).
San Vicente de Baracaldo	San Vicente de Baracaldo	Una vacante, C).
RECTORADO DE ZARAGOZA		
<i>Provincia de Huesca</i>		
Huesca	Huesca	Una vacante, C).
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
Calatayud	Calatayud	Una vacante, C).
Tarazona	Tarazona	Una vacante, C).
Zaragoza	Zaragoza	Una vacante, A).

Segunda relación que se cita

Rectorado de Barcelona:	
Plazas para Maestros...	18
Plazas para Maestras...	20
Rectorado de Granada:	
Plazas para Maestros...	25
Plazas para Maestras...	15
Rectorado de La Laguna:	
Plazas para Maestros...	4
Plazas para Maestras...	6
Rectorado de Madrid:	
Plazas para Maestros...	58
Plazas para Maestras...	52
Rectorado de Murcia:	
Plazas para Maestros...	20
Plazas para Maestras...	9
Rectorado de Oviedo:	
Plazas para Maestros...	15
Plazas para Maestras...	12
Rectorado de Salamanca:	
Plazas para Maestros...	5
Plazas para Maestras...	7
Rectorado de Santiago:	
Plazas para Maestros...	15
Plazas para Maestras...	12
Rectorado de Sevilla:	
Plazas para Maestros...	25
Plazas para Maestras...	44
Rectorado de Valencia:	
Plazas para Maestros...	15
Plazas para Maestras...	10

Rectorado de Valladolid:

Plazas para Maestros...	30
Plazas para Maestras...	30

Rectorado de Zaragoza:

Plazas para Maestros...	12
Plazas para Maestras...	5

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional la escuela mixta de Cabezo-Puerto Lumbreras (Murcia).

En la relación de vacantes a proveer en ingreso en el Magisterio Nacional para Maestras de la provincia de Murcia se incluye la escuela mixta de Cabezo, Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, que no es vacante por hallarse cubierta en propiedad por Maestra rural.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la relación de vacantes a proveer en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional en la provincia de Murcia la citada plaza, quedando rectificado el número de vacantes asignado para Maestras al Segundo Tribunal de dicha provincia en la siguiente forma: Plazas desiertas del C. G. T., trece; plazas «resultas», 100. Total de plazas a proveer, 113, igual al número señalado en la Orden de 22 de agosto último.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Presidente del Segundo Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de Murcia y señor Delegado Administrativo de Educación Nacional.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Motores, segundo curso y proyectos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 20 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (edificio de Ingenieros Navales, Ciudad Universitaria), en Madrid, para hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación a que se refieren la condición novena del artículo 1.º y artículo 13 de la Orden ministerial de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1958).

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Presidente, Felipe Lafita Babío.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», del día 15 de febrero, se publican las bases por las que ha de regirse el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de veintidós mil pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las instancias deben dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 18 de febrero de 1961.—El Alcalde.—654.